

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos), Telf. 233500.

**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 25 DE AGOSTO DE 1986

NÚM. 192

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretaríos municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretaríos municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

La Excmo. Diputación provincial de León, se propone efectuar la contratación directa de las obras de:

—Construcción de frontón en Villavidel.

Presupuesto: 4.500.000 pts.

—Construcción de una pista polideportiva en Boca de Huérgano.

Presupuesto: 4.729.000 pts.

Los proyectos y condiciones a que habrán de someterse las ofertas para realizar dichas obras, están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse las proposiciones, en sobre cerrado hasta las trece horas del día dos de septiembre del corriente.

León, 19 de agosto de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6214 Núm. 4031.—1.155 ptas.

\*\*

La Excmo. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la adjudicación directa de las obras de reforma de las instalaciones de vapor en el Hospital General Princesa Sofía, con un presupuesto de 17.052.438 pts.

Clasificación empresarial requeri-

da: Grupo J, subgrupo 2, categoría C.

El proyecto y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las proposiciones en sobre cerrado, hasta las trece horas del día treinta de agosto del corriente.

León, 19 de agosto de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6215 Núm. 4032.—1.100 ptas.

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S.S. 579/86, a la Empresa Manuel Fernández Viñuela, con domicilio en Avd. Padre Isla, 70-4.ª-A, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo,

en relac. arts. 25, 28 y 29 O.M. de 28 de diciembre de 1966, proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuel Fernández Viñuela y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de agosto de 1986. — Fernando José Galindo Meño.

6174

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S.S. 600/86, a la Empresa Celestino Vidal Bodega, con domicilio en Plaza S. Martín, n.º 8, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 25, 28 y 29

O.M. de 28-12-66, y 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30 de mayo, proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Celestino Vidal Bodega y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de agosto de 1986. — Fernando José Galindo Meño.

6174

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º A. I. T. 747/86, a la Empresa María Cruz Quintero Gallego, con domicilio en Piscinas Municipales, Valencia de Don Juan, por infracción a lo dispuesto en el art. 15 Dto. 23 de julio de 1971, en relac. art. 1 O. M. de 9-5-1974, proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa M.ª Cruz Quintero Gallego y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de agosto de 1986. — Fernando José Galindo Meño.

6174

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley

de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º A. I. T. 754/86, a la Empresa Valentín Fernández Pérez, con domicilio en Arenillas de Valderaduey, por infracción a lo dispuesto en el art. 6.1 Real Dto. Ley 1/86, de 14 de marzo, proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Valentín Fernández Pérez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de agosto de 1986. — Fernando José Galindo Meño.

6174

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 570/86, a la Empresa Indalecio González Gallego, con domicilio en Ctra. Madrid-Coruña, 348, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5, en relac. arts. 17, 25, 28 y 29 O.M. de 28-12-66, y por un importe total de quince mil cuatrocientas veintidós pesetas (15.422).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Indalecio González Gallego y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de agosto de 1986. — Fernando José Galindo Meño.

6174

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 582/86, a la Empresa Pedro César Lorenzo Melón, con domicilio en República Argentina, 35, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5, en relac. art. 17, 25, 28 y 29 O.M. de 28-12-66, y por un importe total de catorce mil cuatrocientas veintituna pesetas (14.421).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Pedro César Lorenzo Melón y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de agosto de 1986. — Fernando José Galindo Meño.

6174

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º (AU) 583/86, a la Empresa Miguel Angel Robles Urdiales, con domicilio en Pza. Calvo Sotelo, 11, León, por infracción a lo dispuesto en el Dto. 2.530/1970, de 20 de agosto y O.M. de 24-9-70, y por un importe total de cuarenta y seis mil quinientas treinta pesetas (46.530).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Miguel Angel Robles Urdiales y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de agosto de 1986 — Fernando José Galindo Meño. 6174

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Lucas Méndez Valbuena, para reformar local con destino a cafetería, sito en c/ Juan XXIII, número 1. Expte. 1.295/86.

León, 14 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6186 Núm. 4022.—880 ptas.

### Ayuntamiento de Benavides

ANUNCIO DE CONVOCATORIA OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DEL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de julio de 1986 se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, con sujeción a las siguientes bases:

#### I. Normas generales

1.1. Se convoca una plaza de Administrativo de Administración General en el Ayuntamiento de Benavides de Orbigio (León) encuadrada en el Subgrupo de Administrativos de Administración General, en turno libre.

1.2. La plaza estará dotada con el sueldo inicial correspondiente al índice de proporcionalidad 6, coeficiente retributivo 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.3. En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de las Administraciones Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

#### 3. Solicitudes

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en la oposición, deberán hacerlo constar en instancia formulada en duplicado ejemplar, en la que manifestarán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.<sup>a</sup>.

3.2. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.4. Las solicitudes podrán, también, presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de mil trescientas pesetas, y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

3.6. Si la instancia no reuniera todos los datos exigidos, será de aplicación el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones (art. 127 L.P.A.) Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la re-

solución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

#### 5. Tribunal calificador

5.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un Técnico, o experto, de Administración Local designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.

5.2. Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

5.3. La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

#### 6. Comienzo y desarrollo de la oposición

6.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

6.2. La lista de admitidos y excluidos con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

6.3. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

6.4. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

#### 7. Ejercicios de la oposición

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

*Primer ejercicio:* De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente

antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria; aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

**Segundo ejercicio:** De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en exponer, oralmente, en un periodo máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el anejo a la convocatoria. Uno de principios de Derecho político y constitucional; uno de Derecho administrativo; uno de principios de Derecho financiero y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

**Tercer ejercicio:** De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará, por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planeamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

**Cuarto ejercicio:** De carácter voluntario.

Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Prueba de idiomas. Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma Francés o Inglés.

b) Mecanización. Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal que acrediten el conocimiento de máquinas elementales.

## 8. Calificación

8.1. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

8.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

8.3. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.4. La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 % de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

8.5. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

## 9. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aprobado con la puntuación obtenida, y lo elevará a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9.2. El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de su original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalice sus estudios.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

9.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

9.4. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el opositor no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siguiese en puntuación a consecuencia de la referida anulación.

9.5. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no tomase posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante. En el momento de la toma de posesión el opositor nombrado prestará juramento o la promesa correspondiente.

## 10. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Benavides de Orbigo, 22 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

## ANEXO

PROGRAMA PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Programa del segundo ejercicio

Parte primera. **Derecho Político y Constitucional**

Tema 1.—El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2.—La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 4.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5.—La Corona. El Poder legislativo.

Tema 6.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7.—El poder judicial.

Tema 8.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de autonomía: Su significado.

Parte segunda. **Derecho administrativo**

Tema 9.—La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 10.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, je-

arquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11.—Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: sus clases.

Tema 12.—El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 13.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 14.—El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 15.—Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 16.—Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 17.—La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 18.—Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 19.—Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20.—Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 21.—La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 22.—Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 23.—El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 24.—La responsabilidad de la Administración Pública.

#### Parte tercera. Principios de Derecho financiero

Tema 25.—Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 26.—El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 27.—Los ingresos públicos. Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 28.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 29.—El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto.—Idea general del Presupuesto español.

Tema 30.—La Ley General Presupuestaria.

#### Parte cuarta. Administración Local

Tema 31.—Régimen Local español: Principios constitucionales.

Tema 32.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 33.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 34.—Organización municipal. Competencias.

Tema 35.—Régimen general de las elecciones locales.

Tema 36.—Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

Tema 37.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 38.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 39.—La función pública local y su organización.

Tema 40.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 41.—Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 42.—Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 43.—Formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 44.—El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 45.—Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 46.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 47.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 48.—Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 49.—Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 50.—Ejecución de los planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 51.—Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 52.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 53.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 54.—Los Presupuestos locales. Contabilidad y Cuentas.

6181 Núm. 4013.—29.205 ptas.

#### Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Mancomunidad de Municipios, en sesión extraordinaria del día 5 de agosto de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta con admisión previa, para la contratación de las obras que se detallan a continuación, se expone al público por plazo de ocho días para que puedan presentarse posibles reclamaciones que serán resueltas por la Comisión Gestora.

Simultáneamente se anuncia subasta con admisión previa, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

**Objeto del contrato.**—Las obras de "Proyecto de redes de abastecimiento de agua y saneamiento de núcleos, quinta fase".

**Tipo de licitación.**—Se señala el de 90.043.615 pesetas, mejorable a la baja.

**Duración del contrato.**—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de un año, a partir del replanteo.

**Garantías.**—A) Provisional: Pesetas 1.800.872; B) Definitiva: El 4 por 100 del remate.

Depositadas en la Caja de la Comisión Gestora o General de Depósitos.

**Proyecto y pliego de condiciones.**—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad durante el plazo de presentación de proposiciones en horas de oficina.

**Presentación de proposiciones.**—En la Secretaría, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* —anuncio extrato— en horas de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta con admisión previa se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de proyecto de redes de abastecimiento de agua y saneamiento de núcleos, quinta fase", convocada por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo. El sobre A se titulará "Referencias para la admisión previa" e incluirá la documentación a que hace referencia la cláusula 10 del pliego.

El sobre B se titulará "Oferta económica e incluirá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en ....., y D.N.I. n.º ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad

jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta para las obras de ".....", a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declarada hallarse con plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, modificada por el Real

Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones. Lugar, fecha y firma.

Ponferrada, 11 de agosto de 1986.—  
El Presidente, Gabino Cascallana Vega.

6169 Núm. 4007.—5.665 ptas.

**Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada**

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio económico de 1986, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1986, en cumplimiento a lo que se dispone por el artículo 112. 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que dicho presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de pesetas doscientos setenta y siete millones novecientas sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle.

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	...	30.061.034
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	...	16.500.000
Cap. 3.—Intereses	...	3.573.054
Cap. 4.—Transferencias corrientes	...	225.350.585
Cap. 5.—Inversiones reales	...	2.479.979
Cap. 6.—Transferencias de capital	...	
Cap. 7.—Variación de activos financieros	...	
Cap. 8.—Variación de pasivos financieros	...	
<b>TOTAL</b>		<b>277.964.652</b>

  

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	...	32.232.527
Cap. 2.—Impuestos indirectos	...	13.481.540
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	...	8.000.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	...	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	...	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	...	224.250.585

Cap. 7.—Transferencias de capital	...	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	...	
<b>TOTAL</b>		<b>277.964.652</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ponferrada, a 13 de agosto de 1986.—El Presidente (ilegible).

6195 Núm. 4030.—3.245 ptas.

**Ayuntamiento de La Antigua**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Ordinario de 1986, dicho acuerdo de aprobación inicial de 20 de junio pasado se eleva a definitivo con el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	...	1.907.221
Cap. 2.—Impuestos indirectos	...	705.719
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	...	963.060
Cap. 4.—Transferencias corrientes	...	3.989.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	...	135.000
<b>TOTAL</b>		<b>7.700.000</b>

  

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	...	5.628.873
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	...	1.919.258
Cap. 4.—Transferencias corrientes	...	141.869
Cap. 6.—Inversiones reales	...	10.000
<b>TOTAL</b>		<b>7.700.000</b>

La Antigua, 11 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6162 Núm. 4009.—1.650 ptas.

**Ayuntamiento de Laguna de Negrillos**

Que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado solicitar del Banco de Bilbao un crédito para financiar la construcción de un Polideportivo en Laguna de Negrillos, cuyas características y en extracto son las siguientes:

- Importe: 15.000.000 de pesetas.
- Plazo de amortización: 8 años.
- Intereses: 15,50 por 100 anual.
- Comisiones: 0,50 por 100 anual y por una sola vez
- Finalidad: Construcción Polideportivo.

El expediente de referencia se somete a información pública por el

plazo de quince días hábiles, permaneciendo durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Laguna de Negrillos, a 19 de agosto de 1986.—El Alcalde, Fidel Rodríguez.

6188 Núm. 4023.—1.485 ptas.

**Ayuntamiento de Villamandos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 460 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hallan expuestas al público en la

Secretaría del Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario y la cuenta de administración del patrimonio, del ejercicio de 1985, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión correspondiente, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villamandos, a 14 de agosto de 1986. El Alcalde (ilegible).

6191 Núm. 4026 —1.045 ptas.

Nombrar a D. Francisco Llamazares Llamazares como Presidente de la Entidad Local Menor de Solanilla.

Quedar enterada de las resoluciones judiciales que afectan a la Diputación en relación con el conflicto colectivo suscitado por los trabajadores de la CRISC y el cese de profesores en la Escuela Universitaria de Enfermería, así como de otras aclaraciones e informaciones facilitadas por la Presidencia.

Anunciar concurso público para contratar el suministro de un equipo intensificador de imagen para quirófano, con destino al Hospital General Princesa Sofía, prestar aprobación al pliego de condiciones económico-administrativas regulador y que se continúe la tramitación del expediente en forma reglamentaria hasta lograr la adjudicación definitiva, reduciéndose los plazos a la mitad dada la urgencia en su instalación.

Aprobar el expediente para la contratación directa de las obras de "Rehabilitación del Palacio de Toral de los Guzmanes", y adjudicarlas a Manuel Tricas Comps, S. A., en la cantidad de 30.460.124 pesetas.

Aprobar el expediente para la contratación directa de las obras de "Restauración de la Iglesia de Palat del Rey" y adjudicar su ejecución a Manuel Tricas Comps, S. A., en la cantidad de 14.036.932 pesetas.

Aprobar el expediente para la contratación directa de las obras de "Restauración de la Calzada Romana en Vegarada" y adjudicar su ejecución a Construcciones Tablada, S. A., en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Aprobar un aumento de 80.000 ptas. por gastos fuera de contrato en el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Llamas de la Ribera.

Aprobar un aumento de 240.000 ptas. por gastos asignados por trabajos fuera de plazos y condiciones establecidas en el contrato en los proyectos de Delimitaciones de Suelo Urbano de Ardón, Campo de Villavidel, Corbillos de los Oteros y Laguna Dalga, deduciendo 40.000 ptas. ya concedidas por la misma razón.

Darse por enterada de la ayuda concedida dentro del Convenio de colaboración financiera para subvención de intereses a las PYMES y ratificar la resolución de la Presidencia por la que se concedió tal ayuda.

Informar favorablemente el expediente relativo al Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Ardón.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 25 de agosto de 1986. 4304

EXTRACTO ACTA SESION EXTRAORDINARIA  
EXCMA. DIPUTACION

DIA 9 DE ABRIL DE 1986. (Continuación)  
Aprobadas las resoluciones de condonación de deudas y la posibilidad de hechas por los Diputados D. Jaime Lobo y D.ª Lina Freire Suárez.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:  
—A los representantes de las Jornadas de Ortopedia y Traumatología celebradas en León la cantidad de 321.180 ptas., para la financiación de la publicación de un libro sobre dichas Jornadas.

—Al Consejo de Admón. de los Servicios Hospitalarios, la ayuda de 350.000 ptas., para la celebración de las V Jornadas Cardiológicas, a celebrar en el Hospital General "Princesa Sofía".

—A la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social la cantidad máxima de 2.000.000 de ptas. y no la solicitada de 4.500.000 pesetas.

—A la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, la cantidad de 1.500.000 ptas. para la financiación de los gastos originados por un estudio sobre la evolución a medio plazo de la minería energética castellano-leonesa.

—Al Consejo Regulador de la denominación específica "El Bierzo" la cantidad de 3.050.000 ptas., como contribución al desarrollo y promoción de sus actividades y que el Ilmo. Sr. Presidente designe un representante para formar parte de tal Consejo Regulador.

Aprobar la recepción definitiva de obras y suministros.  
Aprobar proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras incluidas en los Planes de Obras y Servicios y autorizar la contratación directa de las mismas con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y económicas aprobado como tipo.

Aprobar definitivamente los presupuestos desglosados de las obras de "Ensanche y mejora del firme del C. V. de Torre del Bierzo a Tremor de Arriba —tramo 1.º—" y "Acondicionamiento del C. V. de Toreno a Vega de Espinareda —tramo 2.º—", proceder a la contratación directa de las mismas con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas que se incorporan a los expedientes y que se dé publicidad a la licitación para que concurren, al menos, tres empresas.

Aprobar liquidaciones de obras incluidas en los Planes de Obras y Servicios y el abono a los adjudicatarios del saldo que resulta a su favor, así como la incoación del oportuno expediente para la de-

volución de la fianza depositada en los casos en que haya sido aprobada la recepción definitiva.

Aprobar modificaciones en obras incluidas en los Planes de Obras y Servicios de conformidad con lo que en orden a la posibilidad de modificar las prestaciones contratadas establece la legislación vigente.

Aprobar la concesión de prórrogas para la terminación de obras incluidas en los Planes de Obras y Servicios, sin penalidad pero sin derecho a compensación o revisión de precios por circunstancias que se produzcan durante su vigencia.

Encomendar a los Ayuntamientos de Carrizo de la Ribera, Vega de Valcarce, Vegas del Condado, Camponaraya y Torre del Bierzo, la ejecución de obras incluidas en los Planes de Construcción y Mejora de Casas Consistoriales y de Instalaciones Deportivas de 1985.

Aprobar el calendario de ejecución de las obras de "Terminación de la presa sobre el río Real, en San Facundo, para abastecimiento de agua de Bemibre".

Declarar sin efecto la adjudicación de las obras de "Pavimentación de calles de acceso a la carretera N-601 y LE-521 y encintado de aceras —2.ª Fase— en Matallana de Valmadrigo", cuya ejecución se encomendó a "Construcciones Rodríguez, S. A."

Exigir al contratista adjudicatario de las obras de "Construcción de aceras en Bercianos del Real Camino", D. Lucas Ranedo Calderón, la subsanación de los defectos aparecidos en ellas.

Terminar las obras de "Captación de agua para abastecimiento de Piedralba" conforme al proyecto sometido a licitación, sugerir al Ayuntamiento de Santiago Millas que presente un nuevo proyecto que comprenda la solución definitiva a dicho abastecimiento, y tramitar el expediente de resolución del contrato en el supuesto de que el Ayuntamiento no acepte las propuestas anteriores, siendo de su cuenta el pago de la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera haber lugar.

Anular la obra de "Alumbrado público de Fresno de la Valduerna" por renuncia del Ayuntamiento a su ejecución.

Aprobar la convocatoria para el Plan Provincial de Obras y Servicios y de los Planes de las Comarcas de Acción Especial de 1987.

Aprobar la convocatoria del Plan de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas para el ejercicio de 1986.

Aprobar la concesión de anticipos reintegrables sin interés a

varios Ayuntamientos para financiar parte de su aportación a diversas obras.

Aprobar el Programa de Turismo y Deportes para el año de 1986 por un importe total de 164.000.000 de pesetas.

Incluir en la Red Provincial de Caminos y Carreteras el camino de Villamartín del Sil a la Carretera C-631, el ramal de Matorrosa del Sil al Barrio de Peñadrada y ramal desde el C. V. de Páramo del Sil hasta el Barrio de Cediel, y no acceder a la petición del Ayuntamiento de Páramo del Sil de inclusión en la referida Red del resto de los solicitados e informarle de que el Camino de Lillo a Páramo del Sil ya pertenece a la Red Provincial.

Aprobar la propuesta de adquisición de material contra incendios en el Programa de 1986.

Aprobar el expediente para la contratación directa de las obras de "Ensanche y mejora del firme de la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar, tramo Palazuelo de Boñar a Boñar" y adjudicarlas a la empresa Barjosa, en la cantidad de su oferta de 44.570.000 pesetas.

Aprobar el proyecto de las obras de "Consolidación del Consistorio de Astorga", por su importe de 10.000.000 ptas., encomendar al Ayuntamiento de Astorga su ejecución abonándole el importe de la subvención concedida mediante certificación de obra ejecutada.

Aprobar el desglose del Presupuesto de Agricultura correspondiente al ejercicio de 1986.

Aprobar el Plan y financiación del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios y solicitar de la Junta de Castilla y León la subvención de 32.825.000 ptas. y facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la formalización de las peticiones de ayuda ante la Junta en la cuantía prevenida en dicho Plan y con la aportación de los documentos que sean necesarios.

Conceder préstamo de 2.000.000 de ptas. a varios funcionarios para adquisición de vivienda propia.

Declarar jubilado forzoso por edad a D. José Tascón Fernández, celador de esta Excm. Diputación.

Dejar sobre la mesa el proyecto de Convenio Institucional para la ordenación de la salud mental en la provincia de León a formalizar entre la Junta de Castilla y León y esta Diputación.

Aprobar un adicional por un importe de 4.534.935 ptas. en las obras de "Reparación, sellado y revestimiento impermeable de fachadas en el Hospital General Princesa Sofía".